

ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, por el cual se expidió el Estatuto Académico de la UNAD, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

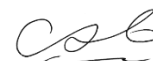
Que la UNAD y el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional de Colombia Suscribieron el convenio Marco interadministrativo N° 22 de fecha 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre el Ministerio y la Policía Nacional y la Universidad, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permite interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común, presentando recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan, con miras al logro de los fines propuestos dentro del aprovechamiento racional y óptimo de los recursos destinados para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos de conformidad con la normatividad vigente.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que mediante Resolución No. 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de modificación del registro calificado del programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el Comité Curricular de la Cadena de formación en sistemas, en sesión del día 8 de julio de 2022, avaló la propuesta de homologación de los cursos del programa Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, con los cursos del programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD (Resolución 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), para ser tramitada en el Consejo de Escuela.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité de apoyo curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, con los cursos del programa de Ingeniería de Sistemas de la UNAD (Resolución 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 17 de enero de 2023 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y gestión Militar de la EMSUB, Código SNIES 52590, para que continúen su formación profesional en el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), así:

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)	
OBLIGATORIOS	119
ELECTIVOS	30
TOTAL	149
CRÉDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	12
ELECTIVOS	2
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	107
ELECTIVOS	28

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios del Programa Ingeniería de sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) para los siguientes cursos:

CURSOS BÁSICOS OBLIGATORIOS INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)			TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR - EMSUB	SITUACIÓN
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen	
40003	Competencias Comunicativas	3	Modulo Comunicación Oral y Escrita	Homologado
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3	Módulo Investigación	Homologado
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	Razonamiento Lógico	Homologado
40002	Ética y Ciudadanía	3	Ética y moral	Homologado
			Derechos humanos	
TOTAL, CRÉDITOS ACADÉMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		12		

CURSOS ELECTIVOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - INGENIERÍA SISTEMAS – UNAD (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)			CURSOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR - EMSUB	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	CODIGO Y NOMBRE DEL CURSO	
80020	Electivo Formación Complementaria (I) (Actividad física para la salud)	2	Formación para la cultura física	Homologado
TOTAL, CRÉDITOS ACADÉMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		2		

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB (Código SNIES 52590), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
80017	Cátedra Unadista	3
90013	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	2
200610	Herramientas Digitales Para la Gestión del Conocimiento	3
100410	Calculo Diferencial	3
204041	Matemáticas Discretas	3
204016	Teoría de sistemas en las organizaciones	2
213022	Fundamentos de programación	3
208046	Algebra Lineal	3
202016893	Arquitectura de Computadores	3
204040	Estadística Descriptiva	3
213023	Programación	3
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3
900001	Ingles A1	3
900002	Ingles A2	3
100411	Calculo Integral	3
100413	Física General	3
202016894	Análisis y Especificación de Requerimientos	3
100402	Probabilidad	2
900003	Ingles B1	3
202016895	Sistemas Operativos	3
202016899	Diseño de Bases de Datos	3
202016897	Diseño de Software	3
301305	Estructura de Datos	3
202337120	Proyecto de Ingeniería I	3
900005	Ingles B2	3
202016898	Redes y Comunicaciones	3
202016896	Bases de Datos	3
202016900	Verificación y Validación de Software	3
202337119	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ing.	2
202016901	Arquitectura Empresarial	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

202016902	Administración de Bases de Datos	3
202016903	Calidad de Software	3
202337121	Proyecto de Ingeniería II	3
202016904	Gestión de TI	3
202016905	Information Security (*)	3
202016906	Emprendimiento de Base Tecnológica	3
202016907	Proyecto de Grado	3
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		107

CURSOS ELECTIVOS INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) (Para seleccionar 6 Créditos)		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
*	Interdisciplinar Básico Común I	3
*	Interdisciplinar Básico Común II	3
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		6

* De acuerdo con la oferta de cada periodo académico

CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINAR ESPECIFICO - INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) (Para seleccionar solo 12 créditos, teniendo en cuenta una sola línea de profundización)		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
**	Electivo Disciplinar Especifico I	3
**	Electivo Disciplinar Especifico II	3
**	Electivo Disciplinar Especifico III	3
**	Electivo Disciplinar Especifico IV	3
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		12

** De acuerdo con la oferta de cada periodo académico, y a una línea de profundización seleccionada por el estudiante.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINAR BÁSICO COMÚN INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD		
(Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)		
(Para seleccionar solo 6 Créditos)		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
***	Electivo Disciplinar Común I	3
***	Electivo Disciplinar Común II	3
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		6

*** De acuerdo con la oferta de cada periodo académico

CURSOS ELECTIVOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - INGENIERÍA DE SISTEMAS – UNAD		
(Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)		
(Para seleccionar solo 2 Créditos)		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
****	Formación Complementaria II	2
****	Formación Complementaria III	2
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar		2

**** De acuerdo con la oferta de cada periodo académico

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, que se acojan a este Acuerdo, deberán cursar como requisito de grado la prestación del Servicio Social Unadista y la opción de grado correspondiente. Igualmente deberán realizar los créditos electivos según se estipula en el plan de estudios.

ARTÍCULO CUARTO. Los egresados del programa Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

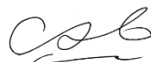
PARAGRAFO ÚNICO. Los egresados del programa en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 07 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa en Entrenamiento y Gestión Militar, beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en este Acuerdo.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 001 DEL 17 DE ENERO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa de Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar de la Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chincá - EMSUB, para el programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 011685 de noviembre 7 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa en Entrenamiento y Gestión Militar de la EMSUB, beneficiados de este Acuerdo, deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés o cursar y aprobar los cursos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo Bo. Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación



Vo Bo. Claudio Camilo González
Decano ECBTI



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

